



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

2563

Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de informador juvenil, funcionario de carrera, del Ayuntamiento de Marratxí

El señor Alcalde mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2020 ha resuelto aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para cubrir, como funcionario de carrera y por procedimiento extraordinario para la estabilización del empleo, un puesto de trabajo de informador juvenil del Ayuntamiento de Marratxí en los siguientes términos:

Relación de aspirantes provisionalment admitidos:

1. Bestard Colom, Gelda (431xxxxD).
2. Cánovas Castelló, Alejandra (431xxxxB).
3. Castro Soler, Laura Irene (431xxxxQ).
4. Català Morey, Cristina (431xxxxX).
5. Díez Barco, Marina (432xxxxA).
6. García González, Álvaro (397xxxxM).
7. García Martínez, Irene (430xxxxH).
8. García Martínez, Lorena (432xxxxH).
9. González Riutort, Carla (431xxxxP).
10. Perelló Company, Maria del Mar (431xxxxP).
11. Pizá Bueno, Alejandra (431xxxxV).
12. Reus García, Maria Manuela (431xxxxX).
13. Serra Benito, Ana María (430xxxxS).
14. Serra Mir, Marta (430xxxxM).
15. Serra Vadell, Marta (431xxxxL).
16. Valero Massanet, Maria Elia (431xxxxX).

Relación de aspirants provisionalmente excluidos:

1. Morell León, Laura (434xxxxL). No acredita la titulación mínima requerida.
2. Sard Brunet, Jeroni (782xxxxZ). No acredita la titulación mínima requerida ni aporta fotocopia DNI.

Asimismo, al no haber acreditado los conocimientos mínimos en materia de llengua catalana (nivel C1), estarán obligados a realizar la prueba específica de conocimientos de la lengua catalana los siguientes aspirantes:

1. Morell León, Laura (434xxxxL).
2. Reus García, Maria Manuela (431xxxxX).
3. Sard Brunet, Jeroni (782xxxxZ).

Establecer un plazo de diez días hábiles a contar del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de las Illes Balears para reclamar o, en su caso, subsanar las deficiencias u omisiones que hubiesen causado la exclusión provisional o la inclusión en la lista de aspirantes obligados a realizar la prueba de conocimientos de la lengua catalana (nivel C1).

Marratxí, 9 de marzo de 2020

El Alcalde

Miquel Cabot Rodríguez

